

Don Juan de los Rios

breved. & poble yo p. encargar an et  
la amou. te y l. orden y yo con. N porque  
en la congre. <sup>de</sup> casa p. r. nro thero J. Pre  
te a. l. E. + de indios q. wamara la  
Socied. & me encargo luego q. una a by indi  
viduo <sup>si</sup> enyo dican. n particular hubo  
tenido p. r. conve. te vir desempene con hon  
oral ~~confianza~~ comision.

Dio que N curucia

29 de Junio de 1804

J. J. de Felipe y Olive.

